



VISTO:

El Expte. 389/2020; 390/2020 y 391/2020 del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que ante la declaración de la pandemia mundial desatada por el COVID-19 el gobierno nacional decretó el aislamiento social y preventivo en todo el territorio nacional.

Que dados los cuidados y los protocolos establecidos a nivel provincial y local, se llevará adelante temporada veraniega en toda la provincia de Río Negro.

Que nuestro Municipio es uno de los principales centros turísticos de la provincia, y ante las nuevas disposiciones previstas, se debe bregar por brindar a nuestros visitantes las mejores alternativas en cuanto a servicios públicos y/o privados.

Que ante la pandemia que nos encontramos atravesando es atinente establecer medidas que tiendan a menguar la crisis económica a la que se debe hacer frente desde todos los ámbitos.

Que las actividades comerciales de nuestro ejido se ven seriamente afectadas, por lo que se entiende apropiado eximir de los pagos de las tasas comerciales a los comercios que no han podido mantener su actividad comercial a partir del DNU 297/2020.

Que el Municipio, priorizando otras necesidades para la comunidad cree apropiado que dicha inversión sea llevada adelante por privados a través de concesiones públicas de uso, explotación y mantenimiento, otorgándose en contraprestación la facultad de percibir las tarifas por el uso de los servicios que brindan.

Que además no se trata de servicios públicos que deba brindar el Estado, muy por el contrario, son actividades de naturaleza típicamente privadas, comerciales, que se prestan dentro del dominio público.



Que resulta conveniente a los intereses municipales centralizar la prestación del servicio mediante un único concesionario, por lo que corresponde realizar el ofrecimiento público por las tres unidades fiscales en conjunto.

Que la Comisión de Asuntos de Gobierno y Legislación Municipal, originó Expte. 389/2020 caratulado Proyecto de Ordenanza llamado a licitación pública Unidad Turística Fiscal 5ª Bajada; Expte. 390/2020 caratulado Proyecto de Ordenanza llámese a Licitación Pública para la concesión sanitarios públicos y Anexo punto de venta de bebidas analcohólicas en 3ª Bajada y Expte. 391/2020 Proyecto de Ordenanza llámese a licitación pública Unidad Turística Fiscal Pesca y Buceo 3ª Bajada de Las Grutas.

Que analizados en el plenario de la sesión y teniendo en cuenta el transcurrir de los días y la proximidad de la temporada estival 2020-2021, se arriba al acuerdo entre ambos Bloques de autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a prorrogar, excepcionalmente, la concesión de las unidades fiscales mencionadas en el párrafo anterior.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Poder Ejecutivo Municipal, prorrogar por temporada 2020-2021, la continuidad de las concesiones de las Unidades Turísticas Fiscales, Sanitarios Públicos 3ª Bajada - Pesca y Buceo 3ª Bajada y Parador 5ª Bajada de Las Grutas, hasta el último día de Semana Santa de 2021.-

ARTÍCULO 2º: El contrato a suscribir con los concesionarios deberá contemplar el cumplimiento de las cláusulas generales y particulares de los Pliegos de Bases y Condiciones que fueron objeto de la concesión.-

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Municipal readecuará el canon para la temporada 2020-21 que no podrá ser menor al de la temporada 2019-2020.-



ARTÍCULO 4°: La Unidad Fiscal Sanitarios Públicos Tercera Bajada, contemplará la incorporación de Anexo venta de bebidas analcohólicas en su envase original, que se ubicará en el Sector Punto de Venta según croquis que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 5°: Queda facultado el Poder Ejecutivo Municipal a convenir con los concesionarios las obras a realizar en cada unidad turística fiscal, que serán contempladas en los respectivos contratos a suscribir.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Autor: Concejo Deliberante

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			